



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2018 DE LA
COMISION DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE TECNICO
AUXILIAR SANITARIO AUXILIAR ENFERMERIA PARA EL AYUNTAMIENTO
DE TOTANA**

Composición del Tribunal

Presidenta	D ^a Juana Pérez León
Secretaria	D ^a Ana García Ródenas
Vocales	D ^a Antonio García Fernández D ^a María Angeles Romero Castillo D. Antonio Sánchez Cánovas
Asesora	D ^a Juana María García Martínez

En el Ayuntamiento de Totana, sito en Plaza Constitución, el día 16 de julio de 2018 a las 08:00 horas, se reúnen los integrantes del Tribunal Calificador al objeto de resolver las reclamaciones presentadas respecto a la puntuación total obtenida en el proceso selectivo señalado anteriormente.

1. Respecto a la reclamación presentada por D^a. María José Romero Gallego, en fecha 3 de julio de 2018 con registro de entrada 5893, la declaración responsable a fecha 27/04/2018 presentada junto con la instancia con registro de entrada 3828/2018 de la misma fecha, no realiza declaración alguna sobre méritos profesionales con excepción de vida laboral.

De acuerdo con el apartado tercero de las bases, B.3 y B.4 (alegación y acreditación de méritos), "transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación y justificación de méritos no alegados con la solicitud".

Por todo ello, este Tribunal se ratifica en la valoración inicial realizada.

2. Respecto a la reclamación presentada por D^a. Juana Cabrera García, en fecha 10 de julio de 2018 con registro de entrada 6081/2018, la declaración responsable a fecha 23/04/2018 presentada junto con la instancia con registro de entrada 3808/2018 de 26/04/2018, no realiza declaración alguna sobre méritos profesionales con excepción de vida laboral.

De acuerdo con el apartado tercero de las bases, B.3 y B.4 (alegación y acreditación de méritos), "transcurrido el plazo de presentación de instancias, no se admitirá documentación y justificación de méritos no alegados con la solicitud".

No obstante, se observa en la citada vida laboral que constan dos periodos de trabajo para el patronal del Ayuntamiento de Totana que por error no se tuvieron en cuenta.

Por ello y teniendo en cuenta la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 109 que textualmente dice:

"2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".



Es por lo que se procede a la revisión de todos los expedientes que aportan vida laboral al objeto de comprobar si había que haber tenido en cuenta méritos de trabajo para el Ayuntamiento de Totana.

Por todo ello, este Tribunal acuerda modificar el resultado de la valoración inicial según lo siguiente:

Nº Registro	Apellidos	Nombre	D.N.I.	EJERCICIO ESCRITO	MÉRITOS FORMACIÓN	MÉRITOS PROFESIO	TOTAL
4339	Vidal Chico	Juan Francisco	77720632K	7,0	6,05	14,4	27,45
3707 4155 4285	Valenzuela Crespo	Ángeles	23262041W	8,0	3,55	7,0	18,55
3733 4234	Hernández Serrano	Juana María	74437785X	8,0	3,40	3,80	15,20
3828	Romero Gallego	María José	23289431E	7,0	8,0	0,0	15,00
3880	Martínez Rodríguez	María Del Pilar	77564575L	7,5	1,15	5,80	14,45
3862 3808	Cabrera García	Juana	23226218J	6,5	3,45	3,00	12,95
4251	Heredia López	Antonia	75223281X	7,0	1,75	2,95	11,70
3795	López Navarro	Juana	23235105E	7,0	1,55	3,0	11,55
3837	Martínez Andreo	María	23245389W	5,5	2,25	3,80	11,55
4105	Martínez López	Josefa	232330453F	7,0	2,10	1,75	10,85
3816	Zaragoza Martínez	María Dolores	27483122P	5,0	2,25	3,0	10,25
3732	Martínez Noguera	Isabel	23246060Y	8,0	1,30	0,40	9,70
3858	Lindo Manzanares	Jaqueline	77719477Q	8,5	1,0	0,0	9,50
3800	Campos Pérez	María Dolores	23249952B	8,5	0,60	0,25	9,35
3872	Gallego Gómez	Lucía María	23264296A	6,5	1,35	1,4	9,25
3883	García López	Esteban	23270366R	6,0	2,75	0,0	8,75
3890	García Cayuela	Eulalia	23254369N	5,0	3,10	0,0	8,10
4261	Hernández Blázquez	Mª Dolores	23307449P	6,0	2,05	0,0	8,05
4157	Cayuela Cánovas	Juana María	23272095M	6,5	0,10	1,4	8,00
4167	Martínez Cánovas	Fulgencia	77521846R	6,5	1,10	0,0	7,60



3831 4361	Real Cánovas	Eulalia	52740224M	5,0	1,90	0,0	6,90
3813	Arias Martínez	Juana Manuela	74438689U	5,5	1,35	0,0	6,85
4182	Hernández Lidón	Mª Antonia	35110606W	6,5	0,0	0,0	6,50
3901	Tudela Ruiz	María	77759900M	5,5	0,95	0,0	6,45
4288	Murcia López	María	74435819E	5,0	1,45	0,0	6,45
3830 4179	Méndez Acosta	Maria Isabel	74357970M	4,5	1,75	0,0	6,25

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 11:15 horas, de cuyo desarrollo se extiende la presente acta.

